

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio de 2002.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento o renovación de Auditores.

Cuarto.—Renuncia, nombramiento o renovación de Administradores.

Quinto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Sexto.—Regulación del Comité de Auditoría y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales. Delegación de facultades.

Séptimo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma, así como el informe del Auditor de Cuentas. Asimismo podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 14 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración. Guillermo Suardiaz Roig.—13.096.

EDIFICIOS ALHAMA, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad, celebrado el día 24 de Marzo de 2003, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas para el próximo día 30 de Mayo, a las 18 horas en el domicilio social, sito en Madrid, calle Francisco de Rojas, 3, 1.º Izda., en primera convocatoria y para el inmediato siguiente, a la misma hora y lugar en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y aprobación en su caso, de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio económico correspondiente al año 2002. Aplicación del resultado habido en el referido ejercicio social.

Segundo.—Propuesta de renovación o nombramiento de nuevos administradores, si procede.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la propia Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 144 y 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Podrán asistir a la Junta los accionistas que con tres días de antelación, tengan depositadas sus acciones en entidad autorizada o en el domicilio social.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, M.ª Pilar Olmedo Varea.—13.380.

**EDT, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad parcialmente escindida)****EDT EVENTOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión*

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas de las citadas sociedades, celebradas ambas el 12 de marzo de 2003, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de rama de actividad de «EDT, Sociedad Anónima» a favor de la entidad «EDT Eventos, Sociedad Anónima», quien adquirirá por sucesión,

a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 1 de abril de 2003.—Los Administradores Solidarios de «EDT Eventos, Sociedad Anónima» y de «EDT, Sociedad Anónima» Juan Bautista Castillejo Oriol y Juan Bosco González del Valle Chávarri.—13.271. 1.ª 14-4-2003

ELITE DENTAL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el local social situado en la calle Santa Cruz de Marcenado, n.º 1, de Madrid, a las trece horas del día 18 de junio de 2003 en primera convocatoria o, en su caso, a la misma hora y lugar el día siguiente en segunda convocatoria al objeto de deliberar y decidir sobre los siguientes asuntos del

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) referidos al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Aplicación del resultado, en su caso.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Madrid, 8 de abril de 2003.—El Presidente, Ernesto Páez Esteso.—13.400.

**EL NORTE DE CASTILLA,
SOCIEDAD ANÓNIMA***Junta general ordinaria de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado con intervención de Letrado Asesor, y de conformidad con lo establecido en el vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en Valladolid, en el Polígono Industrial Argales, calle Vázquez Menchaca 10—12, el día 8 de mayo de 2003, a las doce treinta horas en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda, a fin de someter a su examen y aprobación los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, del Informe de Gestión, de la Propuesta de Aplicación de Resultados y de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio social de 2002.

Segundo.—Reelección de Consejero.

Tercero.—Reelección de Auditores de Cuentas de la sociedad para el ejercicio 2003.

Cuarto.—Autorización, en su caso, de adquisición de acciones propias, dentro de los límites y cumpliendo los requisitos del artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Ruegos y Preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta.

A partir de la presente convocatoria, los socios podrán examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la Junta General de Accionistas, incluidas las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores de Cuentas.

Podrá asistir a la Junta General todo accionista que tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el Libro Registro de acciones nominativas de la sociedad con cinco días de antelación, como mínimo, a aquél en que haya de celebrarse la Junta, quienes, en su caso, podrán delegar su representación en otro accionista.

En Valladolid, 11 de abril de 2003.—El Consejero Secretario, D. Emilio José de Palacios Caro.—14.154.

**ELYO GYMSA IBÉRICA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)
ELYO F.M. IBÉRICA,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Elyo Gymsa Ibérica, Sociedad Anónima y Elyo F.M. Ibérica, Sociedad Limitada, celebradas con carácter universal la primera y conforme al artículo 127 Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada la segunda, han adoptado los siguientes acuerdos:

a) Aprobar el Proyecto de Fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona.

b) Aprobar la fusión entre Elyo Gymsa Ibérica Sociedad Anónima como absorbente, y su filial íntegramente participada Elyo F.M. Ibérica, Sociedad Limitada, como absorbida.

c) De conformidad con lo establecido en el artículo 250 del Texto Refundido Ley de Sociedades Anónimas no procede en este caso aumentar el capital social de la absorbente, ni, en consecuencia, fijar tipo de canje de acciones, ni procedimiento de canje de títulos, no siendo necesario elaborar informe por los Administradores ni por Expertos independientes.

d) Elyo Gymsa Ibérica, Sociedad Anónima, adquirirá el patrimonio de su filial Elyo F.M. Ibérica, Sociedad Limitada, de acuerdo con el Balance de Fusión cerrado el 31 de diciembre de 2002, cuyos activos y pasivos pasarán globalmente a la absorbente, quedando ésta subrogada, a título universal, en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, sin limitación de ninguna clase.

e) La Sociedad absorbida, Elyo F.M. Ibérica, Sociedad Limitada, quedará disuelta sin liquidación una vez sea elevado a público e inscrito en el Registro Mercantil el presente acuerdo.

f) Los Estatutos Sociales de Elyo Gymsa Ibérica, Sociedad Anónima no sufrirán modificación alguna como consecuencia de esta fusión.

g) La fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la Sociedad absorbente será el 31 de diciembre de 2002.

h) No existen en la Sociedad absorbida participaciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las participaciones. No existirá venta a alguna para el actual Administrador Único de la referida sociedad, quien simplemente cesará en su cargo al disolverse la sociedad absorbida.

El presente anuncio se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 Texto Refundido